ACTIVIDADES PARA LA ENSEÑANZA DE ASPECTOS GRAMATICALES DE ESPECIAL COMPLEJIDAD (EL MODO EN LAS COMPLETIVAS)

Mª Jesús Torrens
Universidad de Alcalá

No es mi intención ahondar en la polémica, cada vez menos intensa, sobre la importancia de la gramática en las clases de E/LE. Su enseñanza progresivamente más explícita a medida que el estudiante avanza en sus conocimientos de la L2 es sentida como una necesidad por los propios protagonistas del proceso de aprendizaje, que exigen al profesor respuestas a sus inquietudes lingüísticas.

De hecho, con frecuencia somos los docentes quienes limitamos el saber de nuestros alumnos extranjeros por la parcialidad de nuestras explicaciones gramaticales, que muchas veces no van más allá de reglas morfosintácticas, sin tener en cuenta condicionamientos de uso tales como la adecuación al registro y al contexto, los mecanismos de negociación y cooperación, la información compartida o sobreentendida y, principalmente, la intención del hablante al optar por una determinada forma de expresión; en definitiva, la gramática que enseñamos a nuestros estudiantes suele ser poco «comunicativa», según el término acuñado por J. Matte Bon (1988 y 1992).

El aprendiz de una lengua extranjera debe ser consciente del papel protagonista del enunciador, quien deja ver a cada momento su actitud ante lo que dice y su intención. De esta forma, la gramática de los cursos de L2 ha de ser eminentemente pragmática y sociolingüística, para lo que se hace imprescindible la contextualización de las estructuras gramaticales que se pretenden enseñar.

Quisiera ejemplificar lo dicho mediante una rápida revisión de la dicotomía indicativo / subjuntivo en las oraciones completivas. Las explicaciones de los manuales y

ASELE. Actas VIII (1997). M.ª JESÚS TORRENS. Actividades para la enseñanza de as...
Centro Virtual Cervantes

cursos, incluso los de nivel superior, suelen limitarse a enunciar la consabida regla según la cual los verbos de sentimiento («gustar», «molestar», «lamentar»...), de voluntad o deseo («querer», «preferir», «intentar»...) y de influencia («mandar», «prohibir», «aconsejar»...) rigen infinitivo cuando el sujeto de ambos verbos es el mismo, mientras que cuando es diferente presentan el segundo verbo en subjuntivo; por otro lado, los que se agrupan bajo las etiquetas de verbos de entendimiento o actividad mental («creer», «imaginar»...), de lengua o comunicación («contar», «señalar»...) y los de percepción («ver», «oír», «notar»...) van seguidos de subjuntivo únicamente cuando el verbo principal aparece en forma negativa (siempre que no sea una pregunta, una orden negativa o tenga por subordinada una interrogativa indirecta)[1]; los hay que señalan brevemente la excepción más importante –por su alta frecuencia– a las reglas referentes a este segundo tipo de verbos, a saber, el empleo de indicativo tras el verbo subordinante en forma negativa cuando el hablante se compromete con la veracidad de los hechos que expresa[2].

Sin embargo, en los manuales no se atiende a las particularidades semántico-sintácticas de algunos de estos verbos, que se incluyen sin más en los listados de verbos de entendimiento, de lengua o de percepción.

Así sucede con «saber», verbo que presupone la existencia de un hecho conocido por alguien, de una información, por lo que es más que dudosa la gramaticalidad de su empleo en forma negativa seguido de completiva con «que» cuando el verbo está en presente y el enunciador y el sujeto son la misma persona, esto es, cuando aparece en primera persona (*»No sé que has/hayas venido»)[3], mientras que sí es posible con el verbo principal en pretérito, para expresar que antes no poseía una información que ahora sí posee («No sabía [pero ahora sí] que habías/hubieras venido»[4]); de la misma forma, tampoco se utiliza el verbo subordinado en subjuntivo cuando sujeto y hablante

[1] Explicación, por cierto, que ya se da en manuales de nivel intermedio, como S. Millares y A. Centellas (1995), o C. Moreno, V. Moreno y P. Zurita 1995.

[2] Cf. J. F. García Santos 1993 y S. Millares 1995, quien añade el uso de subjuntivo en las preguntas para cuestionar la información aportada por el interlocutor. En el caso de M. C. Marcos de la Losa y M. R. Obra Rodríguez (1997: 63), tan solo se dice que se emplea el subjuntivo cuando «en forma negativa la principal, el hablante no se pronuncia sobre la veracidad de la subordinada», y «cuando equivalen a verbos de influencia».

[3] En mi opinión, el uso del indicativo es contradictorio, dado que el hablante niega saber lo que luego afirma mediante dicho modo en la subordinada (incompatibilidad semántica esta de la primera persona que tampoco se resalta en las clases de español), y el empleo del subjuntivo, que creo tremendamente restringido, es sustituido por «no sé si». Por este motivo, considero incorrectas frases como «No sé que la cosecha se ha/haya perdido» o «No sé que tenga fuego», aceptadas como gramaticales por E. Bustos 1986: 200, para quien «saber» es un predicado que en forma afirmativa compromete al hablante con la verdad del complemento, lo que obliga a éste a ir en indicativo, mientras que en forma negativa o interrogativa el uso de indicativo o subjuntivo obedece respectivamente al compromiso y a la posición neutral del hablante respecto a la veracidad de lo que se dice. Por su parte, Porto Dapena (1991: 125) y ss. se ocupa de la construcción «No sé si + subjuntivo» y «No sé + partícula interrogativa + subjuntivo» para expresar la indecisión del sujeto (siempre la primera persona), generalmente reemplazada por los hablantes peninsulares por otra con infinitivo.

[4] La alternancia de indicativo y subjuntivo en este caso puede considerarse un caso de neutralización, dado que el uso de uno u otro modo no entraña diferencia semántica alguna.

ASELE. Actas VIII (1997). M.ª JESÚS TORRENS. Actividades para la enseñanza de as...
Centro Virtual Cervantes

no coinciden, ya que esto implicaría una falta de información por parte de ambas personas, idea incompatible con el sentido de «saber que», y expresada mediante una completiva interrogativa indirecta introducida por «si».

Igualmente, hay que considerar que verbos de entendimiento como «ignorar» o «desconocer», que llevan implícita la idea de negación y cuyo significado es equivalente a «no saber»[5], funcionan sintácticamente como esta última forma y no como la positiva «saber».

Son muchas, y en ocasiones muy complejas, las observaciones requeridas para explicar el uso de los modos en las subordinadas completivas, e imposible sería dar cuenta de todas ellas en tan breve espacio. Aun así, me atrevo a esbozar un sencillo esquema de las dos grandes clases de condicionamientos que articulan la mayoría de los casos:

– *Condicionamientos sintáctico-semánticos*. Bajo este rótulo se incluyen las reglas generales ya vistas más arriba. Atendiendo al tipo de verbo (lengua, entendimiento, percepción / sentimiento, voluntad, influencia) y según la modalidad o estructura sintáctica de la frase (afirmativa, interrogativa o negativa para el primer tipo de verbos, y coincidencia o no del sujeto lógico de ambos verbos para el segundo tipo), puede preverse el modo de la cláusula subordinada.

Atención especial merece la negación, que de acuerdo con Sanz Alonso 1996 considero categoría semántica con repercusiones en la estructura sintáctica. Es necesario que el estudiante comprenda que la negación puede ser gramatical o léxica, por lo que no ha de expresarse necesariamente mediante el adverbio «no»: pronombres o adjetivos como «nadie», «nada», «ningún-ninguno(s)» o «poco(s)», o verbos como «ignorar» o «desconocer» llevan implícito el sentido negativo, con los efectos sintácticos que de este hecho se derivan.

Otra noción semántica de gran trascendencia es la presuposición que entrañan verbos como «informar» o «saber» de la realización de los hechos que se expresan, esto es, de la existencia de algo que constituye una información para alguien, noción que requiere el empleo del indicativo[6]. De ahí las restricciones sintácticas de estos verbos que hemos señalado a propósito de «saber».

– *Condicionamientos pragmáticos*, que inciden sobre los sintáctico-semánticos.

La intención del hablante se puede manifestar en el deseo de expresar su compromiso con la veracidad de lo que dice, lo que se consigue mediante la utilización del indicativo tras verbos de entendimiento, lengua o percepción en forma negativa.

Otro contexto particular es la réplica, por la que el hablante cuestiona o niega la opinión expresada por su interlocutor. Para ello el emisor reproduce el modo utilizado por el interlocutor, a pesar de que la modalidad oracional interrogativa o negativa exija el modo contrario en condiciones normales. Por ejemplo, una frase como «Yo no he dicho que eres imbécil» no entraña un insulto cuando es réplica, y sí cuando no lo es, ya

[5] Para los efectos de la negación en la elección de los modos, así como para la forma en que ésta puede manifestarse, v. B. Sanz Alonso (1996).

[6] Como es sabido, F. Matte Bon (1995) considera la noción de información / no información, o lo que es lo mismo, información nueva / información compartida, como el principio organizador de la oposición entre indicativo y subjuntivo.

ASELE. Actas VIII (1997). M.ª JESÚS TORRENS. Actividades para la enseñanza de as...
Centro Virtual Cervantes

que el empleo del indicativo en este caso implica el compromiso del hablante con la veracidad de lo que dice.

A mi entender, no podemos negar a nuestros alumnos de nivel superior el acceso a estos conocimientos, dado que de lo contrario pueden generar enunciados gramatical o pragmáticamente incorrectos.

Esto no significa que debamos ofuscar la mente de los estudiantes extranjeros con complicadas explicaciones teóricas. El método inductivo es, sin duda, el más aconsejable, puesto que permite que sea el propio alumno el que a partir de unos conocimientos previamente adquiridos y a través de la reflexión descubra la coherencia interna del sistema, lo que a su vez favorece el desarrollo de las estrategias de aprendizaje y proporciona un sentimiento de satisfacción en el aprendiz. Y para poner en práctica el método inductivo es imprescindible, como ya dije, la contextualización de las estructuras objeto de estudio.

En esta segunda parte del trabajo presento una propuesta de actividades para la comprensión de la selección de los modos en proposiciones completivas dependientes de algunos de estos verbos de especial complejidad, para lo que utilizo un fragmento de un artículo de Fernando Savater[7].

A pesar de que presento el ejercicio a modo de preguntas y observaciones dirigidas al estudiante, éstas no pretenden ser sino una guía para el profesor, quien ha de intervenir constantemente y de la forma que considere más apropiada para conducir las reflexiones de sus alumnos. Al final de las actividades facilito la información imprescindible que hay que tener presente en cada punto, a fin de que el profesor la suministre al grupo en la profundidad y manera que considere adecuadas[8].

Los destinatarios son estudiantes adultos de nivel superios que han adquirido sus conocimientos en las aulas y que están, por consiguiente, familiarizados con la instrucción formal. Dado que, como hemos visto, las reglas generales sobre el uso de los modos en las completivas de CD, así como en las dependientes de expresiones del tipo «es verdad, cierto, seguro...» / «es lógico, increíble, estupendo...»[9] es materia de estudio ya en el nivel medio, se presupone su conocimiento por parte del alumnado, lo que no obsta para que les refresquemos la memoria si es necesario.

Actividades

1. Lee el siguiente texto del filósofo Fernando Savater en el que reflexiona sobre lo que significa para él el verdadero individualismo como postura filosófica:

---

[7] Los textos reales tienen como principales virtudes captar el interés del estudiante por el componente cultural que entraña y la comprobación de que las estructuras analizadas se utilizan de manera natural, lejos del carácter artificial de los textos inventados con fines pedagógicos.

[8] El ejercicio constituye una parte de una unidad más amplia sobre el empleo de los modos en las completivas contenida en mi Memoria del Máster de la Universidad de Alcalá «Enseñanza del Español como Lengua Extranjera» (1995/96) titulada *La enseñanza a partir del texto de ciertos aspectos gramaticales de especial complejidad* y dirigida por Mª José Gelabert Navarro.

[9] Como es sabido, las primeras van seguidas de subjuntivo sólo cuando aparecen en forma negativa, mientras que las segundas siempre rigen subjuntivo.

ASELE. Actas VIII (1997). M.ª JESÚS TORRENS. Actividades para la enseñanza de as...
Centro Virtual Cervantes

El individualismo no ignora que cada ser humano es fruto de la colectividad en la que nace y de la historia que comparte con otros: pero asegura que lo importante no es lo que las circunstancias no elegidas hacen de nosotros, sino lo que nosotros, eligiendo, hacemos a partir de esas circunstancias. El individualismo no niega que cada cual forma parte de varios grupos más o menos amplios a los que debe lealtad y solidaridad; pero insiste en que la auténtica lealtad y la verdadera solidaridad la reservemos para los individuos en cuanto tales, provengan del grupo que sea, pues todos son irrepetibles y frágiles como nosotros mismos.

El País semanal, nº 235, 20 de agosto de 1995

2. Localiza en el texto los siguientes verbos, y di si llevan detrás indicativo o subjuntivo:
El individualismo...
no ignora que
asegura que
no niega que
insiste en que

3. ¿Por qué crees que *no ignora que* va seguido de indicativo?

¿Cómo podrías expresar lo mismo con un verbo en forma afirmativa?
NO IGNORA QUE -->

4. *Asegurar* equivale a decir o afirmar que algo es tal y como se está diciendo. ¿Podría aparecer el segundo verbo en subjuntivo? Razona la respuesta.
¿Y si fuera *no asegura que*?

5. Piensa ahora en el significado del verbo *negar*. Date cuenta de que sólo se puede negar algo que ha sido afirmado antes, es decir, *negar* equivale a 'decir que algo no es verdad'. Y *no negar*, ¿a qué equivale?
– a no decir que algo es/sea verdad
– a no decir que algo no es/sea verdad

a) En la frase
El individualismo no niega que cada cual forma parte de un grupo más o menos amplio...
podríamos tener el verbo *formar* en subjuntivo --> *forme*. ¿Por qué aparece en indicativo?

b) Supón que en vez de *no negar* tuviéramos *negar*. ¿Cambiaría en algo el comportamiento del segundo verbo? Razona tu respuesta.

c) Imagina la siguiente situación. Unos policías están interrogando a un individuo que, según algunos testigos, fue visto cuando salía de la casa en la que había

Centro Virtual Cervantes

entrado a robar, hecho que él niega. Cada policía tiene una opinión diferente de lo ocurrido, pues mientras uno está convencido de la culpabilidad del detenido, el otro no se atreve a asegurarlo.
¿Qué escribirían en sus respectivos informes?

PRIMER POLICÍA: El detenido niega que
SEGUNDO POLICÍA: El detenido niega que

6. Fíjate en la frase que contiene el verbo **insistir**:
[El individualismo] insiste en que la auténtica lealtad y la verdadera solidaridad la reservemos para los individuos en cuanto tales...

a) ¿Qué dice el individualismo? Que *reservar la auténtica lealtad y la verdadera solidaridad para los individuos en cuanto tales...*
– es lo que debemos hacer
– es lo que realmente hacemos

b) ¿Qué cambio sería necesario introducir para que la frase correspondiera a la otra opción?

7. El autor nos expone lo que significa la mentalidad individualista pero ¿sabrías decir qué afirmaciones sobre el ser humano hace Fernando Savater?

Notas para el profesor

3 y 4. Como dije en la introducción a estas actividades, «no saber», «desconocer» o «ignorar» no pueden aparecer en presente seguidos de completiva encabezada por «que» con el verbo en subjuntivo cuando sujeto y hablante coinciden. Y si bien es cierto que estos verbos implican que su sujeto carece de una información, lo expresado por la subordinada debe ser información para el enunciador, por lo que se precisa el indicativo. Si queremos expresar que tanto el hablante como el sujeto de estos verbos desconocen si el contenido de la subordinada es o no verdad, utilizamos la interrogativa indirecta con «si».

3. «No ignorar» equivale a «saber» y se comporta de la misma manera.

4. «Asegurar», como verbo de lengua, sólo en forma negativa puede llevar subjuntivo, a no ser que el hablante se comprometa con la veracidad de los hechos, en cuyo caso emplea el indicativo, como ocurre en este caso.

5. «Negar» es un verbo de lengua o comunicación que significa `afirmar o decir que algo no es verdad' y «no negar» es igual a `no decir que algo no es/sea verdad', esto es, tiene que existir una afirmación anterior, que es la que se niega. El empleo de indicativo o subjuntivo tras «negar» y «no negar» depende de que el

Centro Virtual Cervantes

emisor se comprometa o no con la veracidad de los hechos que expone.

6. Diferencia de significado entre «insistir en que» + indicativo (verbo de lengua) e «insistir en que» + subjuntivo (verbo de voluntad, de influencia en el destinatario del mensaje).

   Aquí deberíamos recordar a nuestros alumnos –con mayor o menor detalle según sus necesidades y dominio de la materia– el otro gran grupo de oraciones sustantivas, es decir, las que dependen de verbos que expresan un sentimiento o una reacción ante una información, voluntad o deseo, e intento de influir en la otra persona mediante un mandato, ruego, consejo o prohibición. Si los dos verbos tienen el mismo sujeto, el segundo aparece en infinitivo; si los sujetos son distintos, el segundo verbo aparece en subjuntivo precedido de «que».

   Esto nos daría paso a trabajar aquellos verbos que poseen significaciones diferentes según se comporten como verbos del tipo 1 (lengua, entendimiento y percepción) o del tipo 2 (sentimiento, deseo o influencia). En la mayoría de los casos, el uso de subjuntivo en la completiva cuando el verbo principal aparece en forma afirmativa responde a un intento de influir en la otra persona. Así, por ejemplo, «decir»: 'comunicar, contar algo' --> 2° verbo en indicativo / 'pedir, mandar, aconsejar' --> 2° verbo en subjuntivo; «recordar»: 'comunicar algo que la otra persona había olvidado o que creíamos que había olvidado' --> 2° verbo en indicativo / 'comunicarle a la otra persona una orden, consejo... ya expresado con anterioridad' --> 2° verbo en subjuntivo; «pensar»: 'llegar a la conclusión' --> 2° verbo en indicativo / 'imponer el pensamiento propio, decidir lo que otro debe hacer' --> 2° verbo en subjuntivo; etc.[10]

BIBLIOGRAFÍA

BORREGO, J., ASENCIO, J. G. y PRIETO, E., 1986, *El subjuntivo. Valores y usos*, Madrid, SGEL.

BOSQUE, Ignacio (ed.), 1990, *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus.

BUSTOS, Eduardo, 1986, *Pragmática del español: cuantificación, negación y modo*, Madrid, UNED.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Jesús, 1989, *El subjuntivo*, Madrid, Edelsa/Edi 6.

GARCÉS, Mª Pilar, 1994, *La oración compuesta en español. Estructuras y nexos*, Madrid, Verbum.

GARCÍA SANTOS, Juan Felipe, 1993, *Sintaxis del español. Nivel de perfeccionamiento*, Madrid, Universidad de Salamanca/Santillana.

[10] Todos los manuales de nivel superior incluyen un listado de estos verbos. Uno bastante completo es el que trae M. P. Garcés 1994: 57-59.

Centro Virtual Cervantes

LEVY, Paulette, 1983, *Las completivas objeto en español*, México, El Colegio de México.
MARCOS DE LA LOSA, Mª del Carmen y OBRA RODRÍGEZ, Mª del Rosario, 1997, *Punto final. Curso superior E.L.E.*, Madrid, Edelsa.
MATTE BON, Francisco, 1988, «En busca de una gramática para comunicar», *Cable*, 1, pp. 36-39.
MATTE BON, Francisco, 1995, *Gramática comunicativa del español. Tomo I. De la lengua a la idea. Tomo II. De la idea a la lengua*, 2ª ed., Madrid, Edelsa/Edi 6.
MILLARES, Selena y CENTELLAS, Aurora, 1995, *Método de español para extranjeros. Nivel intermedio*, 2ª ed., Madrid, Edinumen.
MILLARES, Selena, 1995, *Método de español para extranjeros. Nivel superior*, Madrid, Edinumen.
MORENO, Concha y TUTS, Martina, 1991, *Curso de perfeccionamiento. Hablar, escribir y pensar en español*, Madrid, SGEL.
MORENO, Concha, MORENO, Victoria y ZURITA, Pilar, 1995, *Avance. Curso de español nivel intermedio*, Madrid, SGEL.
PORTA DAPENA, Jose Ángel, 1991, *Del indicativo al subjuntivo. Valores y usos del verbo*, Madrid.
SANZ ALONSO, Beatriz, 1996, *La negación en español*, Salamanca, Colegio de España.

ASELE. Actas VIII (1997). M.ª JESÚS TORRENS. Actividades para la enseñanza de as...
Centro Virtual Cervantes